



BASES DEL CONCURSO 'ICE BOX CHALLENGE LOGROÑO 26'

1. Organización

El concurso 'Ice Box Challenge Logroño 26' está organizado por el Clúster Riojano de la Construcción (ARIC) con domicilio en C/ Hnos. Moroy, 8, 1º F de Logroño (La Rioja).

Email: info@clusteraric.com

2. Objeto del concurso

El concurso tiene como finalidad que las personas participantes estimen cuántos kilos de hielo quedarán tras los días en que permanezcan en el Paseo del Espolón, en el interior de las dos casas de madera fabricadas basadas en dos tipos de construcciones diferentes:

- Una vivienda construida bajo estándar Passivhaus.
- Una construcción tradicional bajo estándar CTE.

Cada participante deberá indicar dos cantidades:

1. Los kilos de hielo que cree que quedarán en el cubo ubicado en la vivienda Passivhaus.
2. Los kilos de hielo que cree que quedarán en el cubo ubicado en la construcción tradicional.

La cifra que se debe indicar en ambos casos será en kilogramos y deberá incluir dos decimales.

La participación se realizará exclusivamente a través del formulario habilitado en [Google Forms](#).

3. Ámbito territorial y personas participantes

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años residentes en España.

No podrán participar las personas vinculadas directamente a la organización del concurso ni sus familiares de primer grado.

4. Periodo de participación

El concurso estará abierto desde el 20 de mayo, a las 17 horas; hasta el 2 de junio de 2026, a las 8h. No se admitirán participaciones fuera de dicho plazo.



5. Mecánica de participación

Para participar correctamente será necesario:

- Completar el formulario oficial del concurso con los datos solicitados.
- Introducir una estimación numérica para cada uno de los dos cubos de hielo.
- Aceptar las bases del concurso

Cada participante podrá participar una sola vez. En caso de detectarse varias participaciones de una misma persona, la organización se reserva el derecho de considerar válida únicamente la primera participación registrada.

6. Determinación de la persona ganadora

Resultará ganadora la persona cuya suma de diferencias respecto al resultado real sea la más baja.

En caso de empate, ganará la persona que antes haya participado en el concurso

Por ejemplo:

Si el resultado real del peso que queda al final es:

- *Cubo de hielo en casa Passivhaus: 120,56 kg*
- *Cubo de hielo en casa tradicional CTE: 15,32 kg*

Y una persona participante responde:

- *110,98 kg (Passivhaus)*
- *20,01 kg (Tradicional)*

Su diferencia total será:

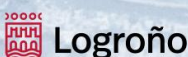
- *$120,56 - 110,98 = 9,58$*
- *$15,32 - 20,01 = 4,69$*

Y el resultado con que concurrirá al concurso será: 14,27

PROMUEVE



COLABORA



FINANCIA





7. Verificación de resultados

Los pesos de hielo serán verificados y documentados por la organización al inicio y al finalizar el experimento.

La organización podrá publicar imágenes, vídeos o documentación acreditativa del proceso y de los resultados obtenidos.

8. Premio

El premio consistirá en un fin de semana (noche del viernes y del sábado) para 4 personas en un alojamiento turístico certificado Passivhaus.

El premio no podrá canjearse por dinero ni por otro producto o servicio.

Las fechas de disfrute estarán sujetas a la disponibilidad del alojamiento.

Los gastos no especificados expresamente en estas bases no estarán incluidos.

9. Comunicación del resultado

La organización comunicará el nombre de la persona ganadora a través de sus redes sociales tras la realización del concurso. El mismo 2 de junio o al día siguiente. Se seleccionará un/a ganador/a y las dos personas siguientes para mantenerse en la reserva.

Asimismo, se contactará directamente con la persona ganadora mediante los datos facilitados en el formulario.

Si en un plazo de 48 horas no fuera posible contactar con la persona ganadora o esta rechazase el premio, la organización podrá designar a la siguiente persona ganadora y así, hasta la tercera.

10. Protección de datos

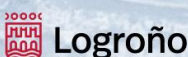
Los datos personales facilitados serán tratados por la ARIC exclusivamente para la gestión del concurso, la comunicación con las personas participantes y, en su caso, la entrega del premio.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos reconocidos por la normativa vigente mediante solicitud enviada a info@clusteraric.com

PROMUEVE



COLABORA



FINANCIA





11. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de modificar estas bases por causa justificada, comprometiéndose a comunicar cualquier cambio con suficiente antelación.

12. Responsabilidad

La organización no se hace responsable de incidencias técnicas, errores informáticos o fallos en la plataforma de participación que pudieran impedir el correcto desarrollo del concurso.

13. Legislación aplicable

El presente concurso se regirá por la legislación española vigente.

Logroño, 20 de mayo de 2026

PROMUEVE



COLABORA



FINANCIA

